

## **Términos y definiciones**

**Participante:** una persona que ha alcanzado la edad de 18 años, está de acuerdo con los Términos y condiciones de este Acuerdo y se unió a él y, como testimonio de ello, ha completado el proceso de registro en el sitio web.

**Comunidad:** un grupo de Participantes unidos por intereses, opiniones, objetivos y principios comunes en <http://tik2.club>, y un conjunto de relaciones y obligaciones mutuas entre ellos, como se describe en este Acuerdo.

**Invitación (Pasar el relevo de caridad):** el proceso de informar a una persona sobre la oportunidad de unirse a la Comunidad, realizado por un participante activo de la Comunidad, que resulta en la inscripción de un nuevo participante.

Una condición obligatoria para reconocer al Participante que hace una invitación como patrocinador de un participante recién registrado es el uso de un enlace de invitación personal.

Un nuevo Participante que se une a la Comunidad utilizando la Invitación de un Participante existente se considera su socio invitado personalmente.

**Patrocinador (Invitador):** el Participante por cuya recomendación personal (Invitación) se ha registrado un nuevo participante. Este Participante se considera un Patrocinador (Invitador) .

**Cuenta personal del participante:** un código electrónico interno generado y asignado al participante que ha completado el proceso de registro. Después de asignar el código personal, el Participante, de hecho, tendrá acceso a los servicios proporcionados por el Contratista.

La cuenta personal es una función de software utilizada por la Comunidad para llevar a cabo el mantenimiento de registros de los derechos y obligaciones mutuos del Participante y el Contratista.

**Oficina Personal -** una interfaz web accesible con nombre de usuario y contraseña que permite administrar la cuenta personal del Participante, obtener información estadística y otra información sobre los servicios prestados por el Contratista (tik2.club).

## **1. Disposiciones generales**

**1.1. En lo sucesivo denominado "el Contratista", aborda esta oferta contractual (Acuerdo) a cualquier individuo (público en general), cuya voluntad se exprese personalmente exprese su voluntad de utilizar los servicios del Contratista (en adelante, " el participante").**

**1.2. Este Acuerdo es la oferta formal del Contratista para entrar en la relación contractual relacionada con la participación en el Programa de desarrollo de caridad pública, TIK2.CLUB.**

**1.3. La aceptación del Acuerdo consiste en colocar la marca de aceptación del Acuerdo de Participación en el sitio web del Contratista (TIK2.CLUB) a la izquierda del texto "Acepto los Términos y Condiciones del Acuerdo de Participación" y (o) "Estoy de acuerdo con las reglas del sitio web".**

**1.4. Al aceptar este Acuerdo, el Participante garantiza que conoce, acepta total e incondicionalmente todos los Términos y Condiciones del Acuerdo en la forma en que se presentan en el texto del Acuerdo.**

**1.5. Al aceptar el Acuerdo, el Participante garantiza que tiene los derechos legales para entablar relaciones contractuales con el Contratista.**

**1.6. El Acuerdo no podrá cancelarse una vez que haya sido aceptado por el Participante.**

**1.7. El Acuerdo no requiere sellos y/o firmas del Participante y el Contratista (en lo sucesivo, "las Partes") mientras conserva plena vigencia legal.**

## **2. Registrarse en la comunidad**

**Para registrarse, el Participante se compromete a proporcionar información verdadera y completa sobre sí mismo de acuerdo con el formulario de registro en <http://TIK2-CLUB>**

**El Contratista se reserva el derecho de solicitar al Participante en cualquier momento que verifique los detalles proporcionados al registrarse y solicitar los documentos de respaldo pertinentes.**

La información personal del Participante será procesada y almacenada en las condiciones que aseguren su confidencialidad.

Después de completar el proceso de registro, el Participante recibe el estado de GRATIS.

En esta etapa, el Participante obtiene acceso a la configuración de su perfil y a la sección Activación de cuenta.

### **3. Activación de cuenta**

Después de completar con éxito el proceso de registro, se le ofrece al Participante activar su cuenta mediante el pago de la tarifa de acuerdo al ciclo que participa, sea el caso 100usdt, 500usdt, 1000usdt.

**El Participante deberá realizar este pago en el plazo MAXIMO DE CINCO DIAS luego de su registro .y de realizar el pago en absoluto.**

Una vez que el Participante ha pagado la tarifa de su valor de su ciclo, el Contratista activa la cuenta del Participante y le otorga el estatus de VOLUNTARIO ACTIVO.

Todo Participante que tenga la condición de VOLUNTARIO ACTIVO, tendrá acceso a todas las secciones de la Oficina Personal y un enlace de invitación personal que podrá utilizar para invitar a nuevos participantes.

La cuenta tendrá una vigencia de un NUMERO DE CICLOS SEGÚN SEA EL CASO, 30, 20,10 a partir de la fecha de pago por parte del Participante.

Si el Participante no ha realizado su donación del valor de su ciclo, CINCO DIAS, y su cuenta dentro del plazo establecido, su cuenta se considerará INACTIVA, y consecuentemente anulada la cuenta.

### **4. Provisión y recepción de ayuda financiera**

Después de la activación exitosa de la cuenta, se le ofrece al Participante (Voluntario) hacer una donación caritativa y proporcionar voluntariamente ayuda financiera en la cantidad y bajo las condiciones establecidas en Cl. 5 de este Acuerdo.

Luego de la provisión de la ayuda económica, el Participante adquiere el estatus de ACTIVO (Benefactor).

Los únicos Participantes que tengan el estatus de ACTIVO., pueden recibir ayudas económicas de otros participantes de la Comunidad.

## **5. Reglas para la provisión de ayuda financiera**

Las donaciones benéficas y los pagos de ayuda financiera se realizara con la criptomoneda TETHER (USDT) de la Comunidad.

Todos los pagos de ayuda financiera dentro de la Comunidad se realizarán exclusivamente mediante el envío de la orden de transacción utilizando una interfaz especial en la Oficina Personal del Participante.

5.1. El Primer Pago de Ayuda Económica se realizará por un monto de 100 USDT, 500USDT, 1000USDT, según sea el ciclo al cual participe.

Al realizar dicho pago, el Participante acepta el Acuerdo de donación benéfica.

### **5.2 .- FECHA LIMTE DE DONACION.-**

**La fecha límite para la provisión de ayuda financiera ES DE CINCO DIAS, después de la INSCRIPCION EN EL SITIO WEB TIK2.CLUB.**

Si el Participante no ha proporcionado la ayuda económica a tiempo, su cuenta se considera INACTIVA. En este caso, el Participante NO tendrá derecho a reclamo posterior alguno.

## **6. Derechos y Deberes**

### **6.1. Derechos y Deberes del Contratista**

**6.1.1. El Contratista se compromete a garantizar el funcionamiento del Sitio Web y de las Oficinas Personales de los Participantes las veinticuatro horas del día, excepto el tiempo de los trabajos de mantenimiento programados con una duración total no superior a las 48 horas dentro de un mes, y la ejecución de las transacciones en tiempo adecuado en nombre de los Participantes de sus cuentas personales en los sistemas de pago a las cuentas de los destinatarios, de acuerdo con las reglas generales establecidas en este Acuerdo.**

**6.1.2. El Contratista garantiza que cualquier monto transferido será entregado a la cuenta especificada en el sistema de pago correspondiente.**

**6.1.3. El Contratista tendrá derecho a suspender el servicio de la cuenta personal del Participante en caso de falta de pago de la cuota del valor del ciclo o de revelación de violaciones de este Acuerdo por parte del Participante.**

## **6.2. Derechos y deberes del participante**

**6.2.1. El Participante se compromete a:**

- inscribirse en la Comunidad solo después de haber cumplido dieciocho años;**
- garantizar la seguridad del nombre de usuario y la contraseña de acceso de la cuenta personal en el sistema y no revelarlos a terceros;**
- no crear más de una Cuenta Personal propia (registro) en la plataforma sitio web tik2.club.**
- no difundir calumnias y otras opiniones adversas sobre la Comunidad tik2.club, (los participantes y el proyecto en su conjunto);**

- no presentarse como empleado, propietario o representante autorizado de la empresa del Contratista, cualquier representación debe estar limitada por el título de "Participante";

- Al crear sitios web y materiales promocionales, no utilizar el diseño o los elementos de diseño del sitio web oficial, excepto los materiales promocionales proporcionados por el Contratista, cuya lista se puede encontrar en la Oficina personal del participante.

- pagar de forma independiente impuestos sobre los ingresos resultantes de la participación en la Comunidad de acuerdo con la legislación fiscal del país de su ciudadanía.

**6 .2.2. El Participante tiene estrictamente prohibido:**

- utilizar SPAM para atraer nuevos participantes a la Comunidad;

**6.2.3. El Participante tendrá derecho:**

- informar a otras personas para involucrarlas en la participación en la Comunidad;

- crear sus propios sitios web y publicar la información sobre la Comunidad con el fin de atraer nuevos participantes a la Comunidad, y utilizar cualquier (sin limitación) recurso de Internet para estos fines.

- suspender la participación con la comunidad en cualquier momento.

**7.3. Reglas aplicables a cuentas bloqueadas**

**En caso de bloqueo de la Cuenta Personal del Participante por incumplimiento de este Acuerdo, se aplicarán al Participante las siguientes reglas:**

**- el Participante no puede iniciar sesión en la oficina personal mientras la cuenta personal está bloqueada;**

**- los enlaces de invitación del Participante están inactivos;**

**- todas las transferencias de dinero enviadas al Participante cuya Cuenta Personal esté bloqueada se contabilizarán como "lucro cesante".**

#### **7.4. Reglas aplicables a cuentas inactivas.-**

**En caso de que el Participante no prorrogue la vigencia de su cuenta dentro del plazo establecido, 5 DIAS la cuenta se considerará INACTIVA.**

**Las siguientes reglas se aplicarán con respecto a las cuentas inactivas:**

**- Las secciones de la Oficina Personal, a excepción de las secciones de 'Perfil' y extensión de la validez de la cuenta, no estarán disponibles para el Participante**

**- Los enlaces de invitación del Participante estarán inactivos**

**- Se cancelarán todas las configuraciones personales para recibir transferencias, se eliminarán todas las cuentas en los sistemas de pago vinculadas a la cuenta de TIK2.CLUB**

- Todas las transferencias de dinero enviadas al Participante cuya Cuenta personal está inactiva se contabilizarán como "lucro cesante".

- El Participante acepta que si no restablece la validez de la cuenta dentro de los 5 días a partir del momento de su INSCRIPCIÓN, el saldo de los fondos retenidos en su cuenta y no reclamados por él hasta ese momento será completamente cancelado. a favor del Contratista como una donación caritativa en nombre de la comunidad TIK2.CLUB.

## **8. Uso de los datos personales de los participantes.**

8.1. El Contratista (TIK2.CLUB) tendrá derecho a informar a los Participantes utilizando los datos de contacto especificados (boletines por correo electrónico, boletines por SMS, cuentas en redes sociales).

## **9. Responsabilidad del contratista.-**

El Contratista NO será responsable por ningún mal funcionamiento o restricciones en los servicios de pago utilizados para enviar USDT a las cuentas personales de los participantes.

## **10. Responsabilidad de los participantes por actividades fraudulentas**

En el caso de revelar cualquier actividad fraudulenta del Participante (intentos de realizar transacciones fraudulentas con sistemas de pago, recepción fraudulenta de transferencias de dinero de los usuarios, intentos de piratear las oficinas personales de los Participantes y (o) robo de contraseñas), el Contratista deberá tener el derecho de bloquear el acceso a la oficina personal del interruptor y de interrumpir el servicio de su cuenta personal.

## **11. Fuerza mayor.-**



**El Contratista quedará relevado de responsabilidad por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones bajo este Acuerdo si es causado por circunstancias de fuerza mayor, a saber: hackeo, ataque informático, sanciones gubernamentales y (o) administrativas de Autoridades a diferentes niveles, introducción de nueva legislación, ataques maliciosos en el sitio web, etc., si estas circunstancias han afectado directamente el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo.**

## **12. Derechos para modificar este Acuerdo**

**El Contratista se reserva el derecho de realizar cambios y enmiendas a este Acuerdo unilateralmente y estará obligado a informar a los Participantes acerca de ellos mediante la publicación de la información pertinente en el Sitio Web.**

**En caso de desacuerdo con los cambios, el Participante tendrá derecho a rechazar la ejecución de este Acuerdo y dejar de utilizar el servicio proporcionado por el Contratista. En este caso, no se devolverán las cantidades abonadas anteriormente por el Participante en concepto de ayuda económica.**